



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE UNA NUEVA SALA  
BLANCA Y LABORATORIO CONTIGUO, EN EL INSTITUT DE RECERCA DE  
L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE  
RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO – NO SUJETO A REGULACIÓN  
ARMONIZADA**

**Exp. 31/2022**

**Descripción del contrato:**

Contrato: Obras

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado

CPV 45000000-7 Trabajos de Construcción

CPV 45214610-9 Trabajos de construcción de edificios  
de laboratorio

CPV 45214620-2 Trabajos de construcción de  
instalaciones para investigación y ensayos



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

## **1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Constituye el objeto de la presente licitación la contratación de las obras para la adecuación de una nueva sala blanca y laboratorio contiguo en la ubicación del Campus Sant Pau, en la dirección del Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, en adelante, IR-HSP para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante, IJC. El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para dicha contratación.

## **2. ANTECEDENTES**

La Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante **IJC**, tiene previsto llevar a cabo la adecuación de un espacio para una nueva sala blanca y laboratorio contiguo en el Campus Sant Pau, situado en la planta subterráneo -1 del nuevo edificio del l'Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau en calle Sant Quintín núm. 77.

Se actúa sobre una superficie de 175m<sup>2</sup> aproximadamente. Como criterio general se utilizarán los mismos materiales ya utilizados en los laboratorios existentes del edificio, tanto a nivel de instalaciones, como materiales de acabado y cierres.

El alcance de la obra a ejecutar, así como su descripción, características técnicas, planos, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y mediciones, se detallan en la documentación técnica anexada y titulada:

### **Proyecto Salas blancas y laboratorio contiguo SANT PAU\_IJC**

En este sentido creemos que es importante realizar una **visita previa** para comprobar los espacios donde se realizará la obra de adecuación para la nueva sala blanca y laboratorio contiguo.

Una vez publicada la licitación en la Plataforma de contratación, se realizará un aviso/comunicado para informar del día y hora de la visita. Aquellos licitadores interesados en asistir tendrán que informar previamente las personas que asistirán



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

(máximo dos (2) personas por empresa licitadora) facilitando el nombre, apellidos y DNI o documento equivalente, con indicación de la empresa a la cual representan. Dicha información deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [purchasing@carrerasresearch.org](mailto:purchasing@carrerasresearch.org) indicando en el asunto "Exp. 31/2022 - Petición visita - \*xxxxxxx (nombre empresa)". Será necesario que aquellos licitadores que hayan asistido a la visita presenten dentro de la oferta el certificado de la visita firmado por parte del IJC.

### **3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR**

Las características y descripción de la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación están descritos en el documento denominado **Proyecto Salas blancas y laboratorio contiguo SANT PAU\_IJC** que se adjunta en la documentación publicada.

En este proyecto técnico se definen de manera precisa las especificaciones de material, sistema constructivo y equipos necesarios para la adecuación las nuevas salas blancas más el laboratorio contiguo y deben considerarse como los requerimientos técnicos mínimos del presente procedimiento de licitación.

### **4. DURACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS**

Con el propósito de minimizar la afectación de la actividad en el edificio, el plazo máximo para realizar la ejecución de los trabajos será de **seis (6) meses**.

El plazo de ejecución será vinculante y de obligado cumplimiento.

### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

La oferta se realizará por la totalidad de los elementos detallados en el documento **Proyecto Salas blancas y laboratorio contiguo SANT PAU\_IJC** y no se aceptarán en ningún caso ofertas parciales que no comprendan todas las partidas. No se admitirá tampoco la presentación de variantes.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

Sobre las partidas alzadas no se aplicarán baja.

Todas las partidas de cada uno de los lotes incluidos se tendrán que entregar en la modalidad de "llave en mano", es decir, ejecutadas y/o instaladas en el lugar y con los elementos y accesorios necesarios para su uso inmediato.

En cuanto a la ejecución de las obras, además de garantizar el marco económico establecido en el contrato formalizado con la empresa adjudicataria y el plazo de ejecución propuesto, será función de la empresa adjudicataria el velar por que la ejecución de las obras afecte mínimamente al funcionamiento del Instituto, especialmente en aquellos aspectos relativos al ruido, seguridad, y otras cuestiones que estorben la labor del centro. El horario de trabajo normal será de 8:00h a 17:00h.

## **6. FACTURACIÓN**

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales, siempre que éstas sean aprobadas por la dirección y supervisión de las obras. El **IJC** expedirá la certificación del mes con fecha del último día de este y dentro de los diez (10) días naturales, a partir de la relación valorada de los trabajos realizada por la Dirección Facultativa. Antes del día diez (10) del mes siguiente al de la certificación de las obras, el contratista presentara al **IJC** las correspondientes facturas que comprendan la certificación referida.

## **7. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS**

En fecha 7 de diciembre del 2022, se publicó un anuncio de licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y ejecutivo, estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad, dirección y dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de la Sala Blanca con nº de expediente **28/2022**, resultando la empresa **KLINEA INGENIERÍA FARMACÉUTICA, S.L.U.** la empresa adjudicataria del referido expediente de



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

licitación. Por tanto, la empresa **KLINEA**, ejercerá las funciones de Dirección y Supervisión de las obras. Será necesario también que el adjudicatario del presente expediente de licitación nombre a un interlocutor válido para el seguimiento económico y temporal de las obras.

## **8. DESARROLLO DE LAS OBRAS**

En el transcurso de los trabajos la Unidad de Infraestructuras deberá estar informada de todos los trabajos que se realicen.

Debido al uso del edificio, los trabajos se desarrollarán tratando en todo momento de causar el menor impacto en el normal funcionamiento del edificio.

El traslado de materiales y residuos se realizarán de acuerdo a las necesidades de funcionamiento del centro. Todos los trabajos efectuados por el personal de la empresa adjudicataria se ajustarán a las normativas vigentes.

A la empresa adjudicataria le corresponderá gestionar los residuos resultantes de su actividad, debiendo realizar la segregación y reciclaje de los mismos, entregando la pertinente documentación de su tratamiento o eliminación y justificante del tratamiento de residuos emitida por un gestor; en caso necesario.

La empresa adjudicataria, además de asumir las labores de limpieza y retirada de restos de obra e instalaciones de los espacios objeto de esta obra, se responsabilizará de la limpieza de cualquier tipo de suciedad, polvo o residuo cuya actividad generase dentro y fuera de la obra.

## **9. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La empresa adjudicataria antes de poder entrar a trabajar en el edificio del **IJC** deberá entregar toda la documentación exigida por la Unidad de RRHH con relación a la Prevención de Riesgos Laborales, como la coordinación de



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

actividades empresariales (CAE) o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, se responsabilizará de todos los daños que ocasione durante la ejecución de las operaciones objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir y hacer cumplir a su subcontratas, las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del IJC y que pudiera exigírsele para el desarrollo del presente contrato, suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario, en el caso de observarse cualquier trasgresión de las mismas.

Todo el personal empleado en los trabajos será considerado como perteneciente exclusivamente a la plantilla de la empresa adjudicataria, quedando eximido el IJC de toda responsabilidad laboral al respecto.

## **10. ACTA DE COMPROBACIÓN Y REPLANTEO**

Antes de iniciar los trabajos se procederá, junto con la empresa KLINEA y la Unidad de Infraestructuras de IJC, a una visita a la zona de obras y se levantará la correspondiente acta de replanteo e inicio de la obra.

La ejecución de los replanteos necesarios para ejecutar el servicio objeto del contrato irá a cargo de la empresa adjudicataria.

## **11. VERTEDEROS**

Todos los materiales, residuos y desechos que se originen por motivo de las obras, serán transportadas a cargo de la empresa adjudicataria a los correspondientes vertederos o puntos verdes autorizados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria estará obligada a respetar la normativa vigente de vertido y eliminación de residuos, y en especial, el Decreto 201/94 y modificaciones posteriores.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

Todos los gastos derivados de la gestión de residuos irán a cargo de la empresa adjudicataria del contrato.

## 12. GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía estará establecido por la Ley de Ordenación en la Edificación, y se iniciará desde la fecha del acta de recepción de obra. Las intervenciones que deban realizarse por motivo de posibles deficiencias en el transcurso del plazo de garantía tendrán que estar debidamente documentadas y, en su caso, aceptadas por la Unidad de Infraestructuras. El plazo de garantía de las obras se fija en **un (1) año**, o aquel que hubiera ofrecido la empresa adjudicataria si fuera mayor en caso de que se hubiera establecido como criterio de adjudicación la ampliación de dicho plazo.

El período de ejecución del contrato, en lo referente a la garantía de los equipos suministrados, será de como mínimo **dos (2) años**, a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte del responsable del Contrato del **IJC**. Se valorará el incremento de dicho período. La garantía de los equipos e instalaciones debe incluir, al menos, la mano de obra, piezas, dietas y desplazamientos, así como cualquier otro gasto relacionado ya que no se aceptará ningún tipo de coste extraordinario respecto el importe adjudicado.

Cada una de las empresas adjudicatarias deberá prestar, como mínimo, las siguientes prestaciones durante el período de garantía:

- La resolución de dudas o consultas planteadas en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- La gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir en el funcionamiento del equipamiento suministrado.



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

- La sustitución de cualquier tipo de pieza averiada del equipamiento suministrado. Estas piezas deberán ser originales y no se aceptarán piezas reparadas o reacondicionadas.
- Asistencia in situ en las dependencias donde quede instalado el equipamiento suministrado, en el caso que la duda, consulta o avería no pueda ser resuelta a distancia o de forma telemática.
- La sustitución del equipamiento suministrado en un plazo inferior a doce (12) horas laborables, en el caso que la reparación no pueda ser solucionada. En este caso, el equipamiento que deberá ser instalado, deberá disponer las mismas características que el averiado, o superiores. Previa a la sustitución, deberá presentarse la ficha técnica del nuevo equipamiento para la revisión y conformidad por parte del responsable del contrato del IJC.
- Cuando para resolver una avería se sustituya por un equipamiento nuevo, este quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Las intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad del equipamiento suministrado.
- La asistencia técnica por teléfono y email y otros canales a propuesta del adjudicatario, para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso del equipo.
- Facilitar las actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin que repercuta ningún tipo de coste extraordinario.
- Contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si la prestación no la da el fabricante gratuitamente, por todo el periodo considerado la deberá prestar el adjudicatario, corriendo con todos los gastos.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá asumir, al menos, los siguientes compromisos:



*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

- Durante el período de garantía el adjudicatario será responsable del material y mano de obra, de cualquier correctivo o desperfecto que se pudiese producir en el equipo, sin límite del número de intervenciones y sin que genere ningún coste extraordinario.
- En todo caso el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo.
- El adjudicatario tiene la obligación de atender las incidencias producidas durante el período de garantía, para ello, pondrá a disposición del **IJC** un servicio de atención técnica (SAT), las **24 horas al día, los 365 días del año**.
- El **tiempo máximo de respuesta** para valorar la duda, consulta o incidencia y emitir un diagnóstico inicial de resolución, será de **ocho (8) horas laborables**, desde la notificación por parte del **IJC**.
- El **tiempo máximo de resolución** de incidencias para dejar operativa y en funcionamiento el equipamiento suministrado, es de **doce (12) horas laborables**. Este plazo podrá ser de hasta **veinticuatro (24) horas laborables**, en caso de averías que no impidan el funcionamiento habitual del equipamiento suministrado.

**Responsabilidad por vicios ocultos:** Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la finalización del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, este responderá de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante el plazo de quince (15) años a contar desde la recepción. Así mismo, el contratista responderá durante el mencionado plazo de los daños materiales causados en la obra por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los apoyos, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica

*Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.*

y la estabilidad de la construcción, contados desde la fecha de recepción de la obra sin reservas o desde la enmienda de estas.

Transcurrido el plazo de quince (15) años establecido en el primer párrafo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

### **13. DOCUMENTACIÓN DESPUES DE LA OBRA**

Una vez ejecutada la obra, se tendrá que generar y entregar la documentación siguiente:

- Planos “as built” de los trabajos realizados
- Información sobre las garantías y soporte de los fabricantes de los equipos entregados
- Recomendaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones
- Manuales técnicos de funcionamiento de los equipos instalados.
- Toda la documentación exigida en el proyecto técnico, Anexado a esta licitación

Badalona, a 19 de diciembre de 2023

**Evarist Feliu Frasnado**

**Órgano de Contratación**